

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3450-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 16 de julio de 2019.

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio Nº 0101-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0287-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, que resolvió aprobar la extensión de las Tasas Educativas de la Escuela de Posgrado para Maestría y Doctorado dirigido al personal Docente y Administrativo, aprobado mediante Resolución Nº 0841-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 28.DIC.2017, para beneficiar al personal docente y administrativo que estudia el Posdoctorado, con las tasas que se detallan en la parte resolutive; asimismo conceder el beneficio de las Tasas Educativas para el Programa del Posdoctorado de la Escuela de Posgrado a petición de los docentes, cuyos nombres figuran en la parte resolutive;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 330-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 05.JUN.2019, remite el Informe Nº 0029-2019-UNHEVAL/UOM-J, del 03.JUL.2019, del Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, quien concluye que las tasas adicionales que se presentan siguen invariables por lo que no necesita de su modificación. En cuanto a los nuevos beneficiarios es potestad de la escuela de posgrado de su determinación y de la Vicerrectoría Académica de su aprobación según lo determinado en la Resolución Nº 0496-2019-UNHEVAL/EPG-CD;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación Nº 655-2019-DIGA, del 12.JUN.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio Nº0565-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del 12.JUN.2019, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien a su vez remite el Oficio Nº 0130-2019-UNHEVAL-OT/UI, del Jefe de la Sub Unidad de Ingresos, opinando para que se ratifique la Resolución Nº 0287-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de la Escuela de Posgrado;

Que en la sesión extraordinaria Nº 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, ante las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0287-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0789-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

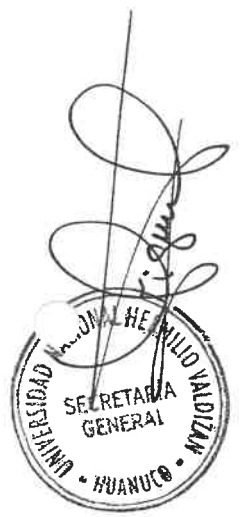
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0287-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente: 1º APROBAR la extensión de las Tasas Educativas de la Escuela de Posgrado para Maestría y Doctorado dirigido al personal Docente y Administrativo, aprobado mediante Resolución Nº 0841-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 28.DIC.2017, para beneficiar al personal docente y administrativo que estudia el Posdoctorado, con las tasas que se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 2 columns: Description and Amount (MONTO). Rows include: DOCENTES PRINCIPALES Y ASOCIADOS DE LA UNHEVAL POSDOCTORADO (Inscripción: S/. 280.00, Matrícula: S/. 150.00, Pensión: S/. 300.00); DOCENTES AUXILIARES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNHEVAL POSDOCTORADO (Inscripción: S/. 250.00, matrícula: S/. 120.00, Pensión: S/. 260.00).

...///





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3450-2019-UNHEVAL

-2-

- 2° CONCEDER el beneficio de las Tasas Educativas para el Programa del Posdoctorado de la Escuela de Posgrado a petición de los siguientes docentes:
- 2.1. Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
  - 2.2. Dr. Holger Alex Aranciaga Campos
  - 2.3. Dra. Juvita Dina Soto Hilario
  - 2.4. Dra. Enit Villar Carbajal
  - 2.5. Dra. Marina Ibercia Llanos Melgarejo
  - 2.6. Dra. Eudonia Alvarado Ortega
  - 2.7. Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila
  - 2.8. Dr. Javier López y Morales
- 2°. **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
- Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Firma]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad VRInv  
OCIAL UTransparencia  
OCalidad  
OPyP  
UP UT UC  
DIGA  
SUIngresos  
UOM  
EPG  
Archivo

*[Firma]*  
-nog Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL